

ADENDA No. 2
INVITACIÓN CERRADA TEMP-24

OBJETO DE LA INVITACIÓN: *“Proveer el personal en misión para cubrir los cargos ocasionales y/o temporales requeridos para el patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA** de acuerdo con lo señalado por el artículo 77 de la ley 50 de 1990 y demás normatividad que complemente, modifique o adicione.”*

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral **1.21. MODIFICACIONES Y ADENDAS DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN**, se permite modificar los Términos de Referencia.

Las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado, en color rojo, y lo eliminado tachado para su fácil identificación.

PRIMERO: Se incluye dentro del numeral 3.2.1.1. Documentos requeridos para la verificación de requisitos habilitantes jurídicos del acápite 3.2.1. Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, el siguiente literal:

g) Autorización de funcionamiento: El proponente deberá remitir el acto administrativo mediante el cual el Ministerio del Trabajo, a través de la dirección territorial respectiva haya autorizado el funcionamiento como empresa de servicios temporales, dicho acto administrativo se debe encontrar en firme de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 4369 de 2006, y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Se elimina el numeral **3.2.2.3. EQUIPO DE TRABAJO**, del acápite 3.2.2. Requisitos Habilitantes de Carácter Técnico, lo anterior, teniendo en cuenta que los perfiles requeridos en el citado numeral hacen parte de los criterios ponderables del numeral 4.1. criterios de evaluación.

“3.2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

(...)

~~**3.2.2.3. Equipo de trabajo**~~

~~*EL PROPONENTE deberá garantizar durante la ejecución del contrato la disponibilidad de mínimo n el siguiente personal de apoyo:*~~

innpulsa Colombia

Dirección: Calle 28 N° 13A – 15, Piso 37 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 307 81 03

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 113103

CARGO	EXPERIENCIA
Gerente de Recursos Humanos.	Perfil Requerido Profesional en carreras administrativas o sociales con especialización en áreas afines, con 5 años de experiencia liderando equipos de trabajo en procesos de nómina y administración de personal.
Profesional de procesos de selección.	Perfil Requerido Profesional en psicología, con 3 años de experiencia en procesos de selección.
Tecnólogo o Profesional en Contratación	Perfil Requerido Tecnólogo o profesional en carreras administrativas, con tres (3) años de experiencia en procesos de contratación y administración de personal masiva.
Tecnólogo o Profesional en Nómina y seguridad social.	Perfil Requerido Tecnólogo o profesional en carreras administrativas, con 3 años de experiencia en procesos de nómina y administración de personal.
Tecnólogo o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Perfil Requerido Tecnólogo o profesional en carreras administrativas, con 2 años de experiencia en salud ocupacional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Profesional Jurídico o Asesor Laboral Externo.	Perfil Requerido Profesional en derecho o jurisprudencia, con 5 años de experiencia, con especialización en derecho laboral y/o seguridad social
Tecnólogo o Profesional en Coordinación del Servicio.	Perfil Requerido Tecnólogo o profesional en carreras administrativas, con 3 años de experiencia en procesos de administración de personal.

NOTA UNO: ~~El proponente seleccionado deberá garantizar que los cambios en el equipo ejecutor que se puedan presentar no paralizarán o retrasarán el desarrollo normal del contrato. En todo caso cualquier cambio en los miembros del equipo de trabajo, deberá contar como mínimo con el perfil aquí establecido y con el visto bueno de **INNPULSA COLOMBIA** previo a la contratación o durante la ejecución del contrato.~~

NOTA DOS: ~~El proponente deberá anexar las hojas de vida con soportes (académicos y de experiencia profesional relacionada con las actividades a desarrollar) del personal. Este personal, deberá contar con disponibilidad inmediata, a partir de la firma del contrato.~~

NOTA TRES: ~~El proponente puede acreditar la formación académica del equipo de trabajo obtenida en el exterior, a través de: (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su~~

iNNpulsas Colombia

Dirección: Calle 28 N° 13A – 15, Piso 37 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 307 81 03

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 113103

~~clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (ii) La convalidación correspondiente.~~

~~El nivel de la formación académica debe ser equivalente al nivel exigido en los Documentos del Proceso, para lo cual se debe tener en cuenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación vigente en el momento de la verificación de los requisitos técnicos habilitantes.~~

~~**NOTA CUATRO:** El proponente deberá asignar un funcionario que realice visitas cada 15 días a las instalaciones de INNPULSA COLOMBIA para recibir y gestionar los requerimientos de los trabajadores en misión (inquietudes, solicitudes de certificaciones o demás relacionadas con su contrato laboral).~~

TERCERO: Se modifica el numeral 4.1. criterios de evaluación, así:

"4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El puntaje máximo a recibir será de cien (100) puntos, de acuerdo con los criterios relacionados a continuación:

CRITERIOS	ASPECTO POR CALIFICAR	PUNTAJE MÁXIMO
Técnicos	Experiencia	5
	Equipo de trabajo	5
	Proceso de selección del personal	10
	Proceso de contratación del personal	15
	Procesos de nómina, prestaciones y seguridad social	30
	Cobertura geográfica	5
Económicos	Oferta Económica	30
TOTAL		100

a) Metodología (Calidad Técnica De La Propuesta) - 70 Puntos

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la invitación, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos 63 puntos, correspondientes al 90 por ciento del puntaje.

Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

innpuls Colombia

Dirección: Calle 28 N° 13A – 15, Piso 37 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 307 81 03

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 113103

El proponente que presente la oferta más económica totalizando el valor de los servicios ofertados obtendrá el mayor puntaje, es decir 30 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

*La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través de la página web de **INNPULSA COLOMBIA**.*

FIDUCOLDEX como vocera del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, y de los P.A. que administra o llegará a administrar adjudicarán la invitación a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros que conformen la instancia de evaluación respectiva.

NOTA 1: *FIDUCOLDEX como vocera y administradora de INNPULSA COLOMBIA realizará consultas de control previo de proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.*

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, FIDUCOLDEX como vocera y administradora de INNPULSA COLOMBIA realizará consulta del proponente en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, FIDUCOLDEX INNPULSA COLOMBIA, realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la invitación.

NOTA 2: *FIDUCOLDEX como vocera y administradora de INNPULSA COLOMBIA, y de los Patrimonios Autónomos que administra o llegare a administrar aclaran a los proponentes interesados en participar en la invitación, que se adelantará un único proceso de invitación y de evaluación de ofertas que cobijará a todas las referidas Entidades, sin embargo, las mismas celebrarán contratos independientes.*

4.1.1. Experiencia específica del proponente (5 puntos)

iNNpulsas Colombia

Dirección: Calle 28 N° 13A – 15, Piso 37 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 307 81 03

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 113103

Para acreditar la experiencia el Proponente deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones emitidas por clientes del sector financiero, y/o del sector real ya sean públicas o privadas, en las cuales se demuestre la prestación de servicios como Empresa de Servicios Temporales, las cuales no podrán tener más de seis (6) meses de expedición.

Estas certificaciones de contratos deberán contar con los siguientes requisitos:

1. Nombre completo y NIT de la entidad que certifica
2. Objeto del contrato
3. Fecha de inicio del contrato
4. Fecha de terminación del contrato
5. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación Dirección y teléfono del contratante.
6. Valor del contrato igual o superior a 350 millones de pesos.
7. Cumplimiento del objeto y/o de las obligaciones a cargo.
8. Calificación del servicio (regular, bueno o excelente)
9. Fecha de elaboración del documento
10. Calificación del servicio (excelente, bueno, regular. Para actas de terminación y/o liquidación: recibo a satisfacción / paz y salvo de las obligaciones.) incluyendo explícitamente los siguientes aspectos:
11. Datos de contacto del Contratante. La validación de la información certificada se hará de manera telefónica por parte de FIDUCOLDEX como vocera del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, solicita informar los datos completos (nombres y apellidos, teléfono y extensión, correo electrónico).

Adicionalmente, como parte de este proceso de evaluación, las referidas entidades validarán la siguiente información: (i) Pagos oportunos; (ii) Cumplimiento en los tiempos de los procesos de selección; (iii) Servicio y valores agregados para los empleados en misión; (iv) Número de personas que tuvo cada contrato, Interés en volver a contratar a la Empresa de Servicios Temporales, estos tres últimos aspectos se verificarán por FIDUCOLDEX como vocera del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA.

NOTA UNO: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

NOTA DOS: No serán válidas las certificaciones de INNPULSA COLOMBIA.

NOTA TRES: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta.

4.1.2. EQUIPO DE TRABAJO (5 puntos)

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la invitación. Por lo anterior, el Proponente deberá presentar el siguiente equipo de trabajo:

<u>CARGO</u>	<u>EXPERIENCIA</u>
<u>Gerente de Recursos Humanos.</u>	<u>Perfil Requerido</u> <u>Profesional en carreras administrativas o sociales con especialización en áreas afines, con 5 años de experiencia liderando equipos de trabajo en procesos de nómina y administración de personal.</u>
<u>Profesional de procesos de selección.</u>	<u>Perfil Requerido</u> <u>Profesional en psicología, con 3 años de experiencia en procesos de selección.</u>
<u>Tecnólogo o Profesional en Contratación</u>	<u>Perfil Requerido</u> <u>Tecnólogo o profesional en carreras administrativas, con tres (3) años de experiencia en procesos de contratación y administración de personal masiva.</u>
<u>Tecnólogo o Profesional en Nómina y seguridad social.</u>	<u>Perfil Requerido</u> <u>Tecnólogo o profesional en carreras administrativas, con 3 años de experiencia en procesos de nómina y administración de personal.</u>
<u>Tecnólogo o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.</u>	<u>Perfil Requerido</u> <u>Tecnólogo o profesional en carreras administrativas, con 2 años de experiencia en salud ocupacional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.</u>
<u>Profesional Jurídico o Asesor Laboral Externo.</u>	<u>Perfil Requerido</u> <u>Profesional en derecho o jurisprudencia, con 5 años de experiencia, con especialización en derecho laboral y/o seguridad social</u>
<u>Tecnólogo o Profesional en Coordinación del Servicio.</u>	<u>Perfil Requerido</u> <u>Tecnólogo o profesional en carreras administrativas, con 3 años de experiencia en procesos de administración de personal.</u>

El Proponente deberá indicar para cada uno de los cargos propuestos al interior del Equipo de Trabajo:

- i El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrado).
- ii La experiencia específica relacionada con el cargo a desempeñar (años, meses y días).

iNNpulsas Colombia

Dirección: Calle 28 N° 13A – 15, Piso 37 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 307 81 03
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 113103

Adicionalmente, el Proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en proyectos similares) del Equipo de Trabajo propuesto para el desarrollo del objeto de la invitación.

NOTA UNO: El proponente seleccionado deberá garantizar que los cambios en el equipo ejecutor que se puedan presentar no paralizarán o retrasarán el desarrollo normal del contrato. En todo caso cualquier cambio en los miembros del equipo de trabajo, deberá contar como mínimo con el perfil aquí establecido y con el visto bueno de **INNPULSA COLOMBIA** previo a la contratación o durante la ejecución del contrato.

NOTA DOS: El proponente deberá anexar las hojas de vida con soportes (académicos y de experiencia profesional relacionada con las actividades a desarrollar) del personal. Este personal, deberá contar con disponibilidad inmediata, a partir de la firma del contrato.

NOTA TRES: El proponente puede acreditar la formación académica del equipo de trabajo obtenida en el exterior, a través de: (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (ii) La convalidación correspondiente.

El nivel de la formación académica debe ser equivalente al nivel exigido en los Documentos del Proceso, para lo cual se debe tener en cuenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación vigente en el momento de la verificación de los requisitos técnicos habilitantes.

NOTA CUATRO: El proponente deberá asignar un funcionario que realice visitas cada 15 días a las instalaciones de INNPULSA COLOMBIA para recibir y gestionar los requerimientos de los trabajadores en misión (inquietudes, solicitudes de certificaciones o demás relacionadas con su contrato laboral).

4.1.3. PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL (10 puntos)

Describir el proceso de selección del personal en misión que aplica la empresa de servicios temporales, especificando el tiempo de cada una de las etapas del proceso de selección de personal, el cual debe estar suscrito por el representante legal de la empresa.

Específicamente deberá informarse el tiempo de espera de las personas una vez son citadas para las entrevistas y pruebas en el proceso de selección.

Adicionalmente, se deberá remitir el tipo de pruebas con la que se evalúan los candidatos.

iNNpulsas Colombia

Dirección: Calle 28 N° 13A – 15, Piso 37 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 307 81 03

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 113103

El mayor puntaje en este criterio de evaluación, lo obtendrá el proponente que acredite el menor tiempo para llevar a cabo el proceso de selección de personal. A los demás proponentes se les otorgará un puntaje proporcional aplicando regla de tres inversa.

4.1.4. PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL (15 puntos)

Se deberá describir el proceso de contratación que realiza la empresa de servicio temporal, en donde se especifiquen los tiempos de cada una de las etapas del proceso de contratación de personal, las fechas de las inscripciones a la ARL y Seguridad Social, documento que deberá el cual debe estar suscrito por el representante legal.

El mayor puntaje en este criterio de evaluación, lo obtendrá el proponente que acredite el menor tiempo para llevar a cabo el proceso de contratación de personal. A los demás proponentes se les otorgará un puntaje proporcional aplicando regla de tres inversa.

4.1.5. NÓMINA, PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIALES (30 puntos)

Para la evaluación de este criterio, el proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Se deberá remitir el proceso de nómina con tiempos en cada una de las etapas, especificando las medidas que toma para asegurar que la fecha de pago efectiva para los trabajadores en la fecha acordada, con FIDUCOLDEX como vocera del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, además deberá indicar las especificaciones técnicas que emplea para la liquidación de la nómina.

Se deberá especificar los tiempos de pago de las acreencias laborales a la terminación del contrato laboral, tal documento debe estar suscrito por el representante legal de la empresa.

El mayor puntaje en este criterio de evaluación, lo obtendrá el proponente que acredite el menor tiempo para llevar a cabo el proceso de nómina. A los demás proponentes se les otorgará un puntaje proporcional aplicando regla de tres inversa.

4.1.6. COBERTURA GEOGRÁFICA (5 puntos)

El proponente deberá certificar que cuenta con cobertura nacional para atender los requerimientos que efectuó INNPULSA COLOMBIA, ya sea a través de oficinas propias o aliadas, en el que se asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en estos términos de referencia para los procesos de vinculación del personal en misión, para este caso, dentro de la cual informe la forma en que garantizará la cobertura nacional. Esta certificación debe ser allegada debidamente suscrita por el representante legal del oferente, en caso de no ser allegada con la oferta no se realizará asignación de puntaje alguno, este requisito no es objeto de subsanación

iNNpulsas Colombia

Dirección: Calle 28 N° 13A – 15, Piso 37 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 307 81 03

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 113103

4.1.7. Oferta económica – 30 puntos:

En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el AIU y el IVA de los servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, FIDUCOLDEX como vocera del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, y de los P.A.s que administra o llegará a administrar lo considerarán INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

El proponente deberá indicar en su propuesta la tarifa de administración (AIU) a modo de porcentaje, que cobrará por la prestación del servicio suministro de trabajadores en misión.

El porcentaje del AIU propuesto deberá mantener su vigencia por el término de duración del Contrato y las prórrogas que se suscriban producto de la invitación.

Dicha tarifa será aplicada al salario devengado, aportes a seguridad y las prestaciones sociales de cada uno de los trabajadores en misión que provea el proponente seleccionado.

El proponente debe cotizar el costo de los siguientes servicios:

VALOR UNITARIO INCLUIDO AIU e IVA	
Visita Domiciliaria	\$
Verificación de referencias	\$
Verificación de Autenticidad de documentos soportes de las hojas de vida	\$

Los conceptos anteriores conforman el estudio de seguridad que deberá llevar a cabo el proponente que resulte seleccionado a solicitud de la entidad respectiva. Estos valores se actualizarán con el IPC.

El valor total de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos. Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos, papelería y cualquier otro gasto. En ningún caso, FIDUCOLDEX como vocera del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, y de los P.A.s que administra o llegará a administrar, reembolsarán o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

iNNpulsa Colombia

Dirección: Calle 28 N° 13A – 15, Piso 37 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 307 81 03

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 113103

FIDUCOLDEX como vocera del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, y de los P.A.s que administra o llegará a administrar revisarán las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitarán las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.6. de la invitación. Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le hayan establecido FIDUCOLDEX como vocera del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, y de los Patrimonios Autónomos que administra o llegará a administrar, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

1. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

2. Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Se otorgarán cinco (05) puntos adicionales a los proponentes que presenten el cinco por ciento (5%) del valor del contrato ejecutado a través de los sujetos de especial protección constitucional. Para acreditar este criterio de evaluación, deberán entregar las hojas de vida del personal que cumpla con esta condición que será parte de la prestación del servicio y el documento que evidencie su condición particular de acuerdo con la normativa vigente.

*La oferta económica se evaluará, otorgando un máximo puntaje de **30 puntos** a la propuesta más económica y las demás se calificarán proporcionalmente usando la siguiente fórmula:*

(Valor de la propuesta más económica * puntaje máximo) / propuesta económica a evaluar

NOTA UNO: Estas tarifas deberán ser presentadas discriminando el IVA y los demás Impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos pertinentes.

NOTA DOS: Los proponentes que por disposición legal se encuentren excluidos o exentos del IVA, deberán expresarlo claramente en su propuesta económica, indicando su régimen tributario, causales, fuentes y razones jurídicas de tales efectos. En tal caso, la evaluación económica de todas las ofertas se realizará sobre el valor de la propuesta sin IVA (antes de IVA).

iNNpulsa Colombia

Dirección: Calle 28 N° 13A – 15, Piso 37 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 307 81 03

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 113103

En todo caso, los proponentes responsables de IVA deben discriminar el valor del IVA en su propuesta económica, en caso de no hacerlo, **INNPULSA COLOMBIA** asumirá que la propuesta incluye el IVA. No obstante, el proponente podrá discriminarlo mediante documento aclaratorio, sin superar la oferta inicialmente presentada ni el presupuesto establecido por **INNPULSA COLOMBIA** para esta invitación.

El proponente responsable del IVA, que no discrimine el valor del IVA en su oferta económica, incluso después de haberle sido requerida la aclaración, será rechazado.

NOTA TRES: Se aclara que es responsabilidad del proponente realizar **TODOS** los pagos asociados a:

1. Las actividades de logística y coordinación relacionadas con la Oferta, incluyendo, pero sin limitarse a: compras de pasajes, estadías en hoteles, gastos de manutención, reserva de salas, transporte público, y otros que considere el proponente.
2. Los salarios, honorarios y bonificaciones que el proponente haya convenido pagar al personal contratado, incluyendo los aportes a seguridad social viáticos y refrigerios de ser contemplados.
3. Todos los costos y gastos relacionados con la ejecución de la propuesta y del contrato.

NOTA CUATRO: La oferta económica para el cumplimiento del objeto contractual se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección.

NOTA CINCO: **INNPULSA COLOMBIA** revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

1. Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por **INNPULSA COLOMBIA**.
2. Si existe diferencia entre números escritos en letras y números se tendrá como válido en valor establecido en letras.
3. Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
4. Si el proponente no establece el valor del IVA de manera discriminada, **INNPULSA COLOMBIA** entiende que el valor ofertado lo tiene incluido.
5. En caso de contradicción entre el valor "antes de IVA" y el de "IVA incluido", se tomará el valor "antes de IVA".

innpulsa Colombia

Dirección: Calle 28 N° 13A – 15, Piso 37 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 307 81 03

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 113103

NOTA SEIS: TENER EN CUENTA A LA HORA DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

1. *Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.*
2. *El proponente debe asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por **INNPULSA COLOMBIA**.*
3. *Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.*
4. *Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.*
5. *Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.*
6. *En ningún caso **INNPULSA COLOMBIA** reembolsará o cubrirá gastos adicionales a los estipulados en los presentes Términos de Referencia ni por encima de las tarifas ofrecidas por el proponente seleccionado para la prestación del servicio.*
7. *Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance y condiciones previstas en estos Términos de Referencia será responsabilidad del proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.*

NOTA SIETE: *Con ocasión de lo establecido en el Artículo 149 de la Ley 1753 de 2015, EL PROPONENTE que resulte seleccionado en desarrollo de la presente invitación declara conocer y aceptar que los recursos con los cuales se harán los pagos del Contrato que se suscriba, provienen de recursos del Presupuesto General de la Nación, por lo que su pago estará condicionado a que los mismos hayan sido entregados efectivamente a **INNPULSA COLOMBIA**.*

*Por lo anterior, el proponente que resulte seleccionado renuncia a cualquier reclamación (particularmente al cobro de intereses), derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte de **INNPULSA COLOMBIA** cuando por cualquier circunstancia la Dirección Nacional del Tesoro Público o la entidad que hiciera sus veces, no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo.*

Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia se mantienen en las mismas condiciones.

innpulsa Colombia

Dirección: Calle 28 N° 13A – 15, Piso 37 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 307 81 03

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 113103



La presente se publica el **VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2024** en la página web <https://www.innpulsacolombia.com> , en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX S.A – INNPULSA COLOMBIA

iNNpuls Colombia

Dirección: Calle 28 N° 13A – 15, Piso 37 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 307 81 03

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 113103